

SAN PEDRO POCHUTLA

LUGAR DE POCHOTES, ETIMOLOGÍA POCHTL=POCHOTE, CEIBA Y TLA=LUGAR DE.

- 1.- EL MAR: PARTE DEL OCÉANO PACÍFICO, COMO LÍMITE EN LA PARTE SUR DEL MUNICIPIO.
- 2.- ÁRBOL DE POCHOTE: DERIVADO DEL NÁHUATL POCHOTLAN "LUGAR DE POCHOTES", CASTELLANIZADO A POCHUTLA.
- 3.- PALACIO MUNICIPAL: OBRA ARQUITECTÓNICA QUE ALBERGA LOS PODERES CIVILES, POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO.
- 4.- LA IGLESIA: OBRA ARQUITECTÓNICA RELIGIOSA, LUGAR DE MANIFESTACIÓN DE LA FE DEL PUEBLO.
- 5.- SIERRA SUR: COMO LÍMITE EN LA PARTE NORTE DEL MUNICIPIO.
- 6.- IMAGEN DEL APÓSTOL SAN PEDRO: TITULA EL NOMBRE DEL MUNICIPIO COMO SANTO PATRÓN DEL PUEBLO.
- 7.- EL SOL: SÍMBOLO DE LA DIVINIDAD, LUZ Y CALOR, SOL QUE BAÑA DURANTE TODO EL AÑO LA PARTE SUR O COSTA DEL MUNICIPIO.
- 8.- IGUANAS ENTRELAZADAS POR LA COLA: REPRESENTACIÓN DE LA FAUNA DE LA REGIÓN, SIMBOLIZAN LA CONVIVENCIA SOCIAL ARMONIOSA Y PROPOSITIVA ENTRE LOS SECTORES DEL MUNICIPIO.
- 9.- RAMAS DE CAFETOS CON SUS FRUTOS: UNO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO, LOS FRUTOS MADUROS SIMBOLIZAN EL ALTO IDEAL Y USUFRUCTO DEL CONSTANTE TRABAJO ORGANIZADO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
- 10.- TRAJES TÍPICOS DE LOS SONES COSTEÑOS DE "TIERRA CALIENTE", COMO MANIFESTACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL POCHUTLECO.
- 11.- FESTÓN ALBO: CON LA LEYENDA OFICIAL DEL MUNICIPIO.
- 12.- FESTÓN OCRE: SIMBOLIZA LA TIERRA PRÓDIGA Y ABIERTA A LA PRODUCTIVIDAD.

SE FUNDÓ EN EL AÑO DE 1600 Y LOS PRIMEROS POBLADORES FUERON LOS ZAPOTECAS. PROBABLEMENTE UNA PORCIÓN DE GENTE GUERRERA FUE LA QUE VINO A OCUPAR ESTE LUGAR HOY NOMBRADO SAN PEDRO POCHUTLA. LA ÉPOCA DE SU FUNDACIÓN SE DESCONOCE, PERO POR LA TRADICIÓN Y LOS VESTIGIOS Y FRAGMENTOS DE MURALLAS Y ATRINCHERAMIENTOS QUE AÚN EXISTEN EN LOS CERROS DEL VIGÍA, ESPINO Y EL COMETA, SUGIEREN QUE EN ESOS PUNTOS SE LIBRARON ALGUNOS HECHOS DE ARMAS SOSTENIDOS ENTRE LOS POBLADORES CON LOS PIRATAS TURCOS O MOROS, A QUIENES EN LA ANTIGÜEDAD SE LES CONOCÍA CON EL NOMBRE DE PICHILINGÜES.

EL 15 DE MARZO DE 1825 DECRETO NÚMERO 47 LEY DE DIVISIÓN Y ARREGLO, DE LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL ESTADO LIBRE DE OAXACA POCHUTLA ES CABECERA DEL PARTIDO; EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1844 DIVISIÓN PERMANENTE DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO (ARTÍCULO 9º) SE REGISTRA COMO SAN PEDRO POCHUTLA POBLADO DE LA PARROQUIA DE PIÑAS, SUBPREFECTURA DE POCHUTLA, DISTRITO DE EJUTLA; EL 15 DE DICIEMBRE DE 1942 DECRETO NÚMERO 258 EL ESTADO SE DIVIDE EN 571 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS, SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL (DISTRITO DE POCHUTLA); SE ELEVA A CATEGORÍA POLÍTICA DE VILLA EL 5 DE OCTUBRE DE 1968. (DISTRITO DE POCHUTLA). EL 20 DE MARZO DE 2003 SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CIUDAD SAN PEDRO POCHUTLA.

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
15 DE MARZO 1825	DECRETO NUMERO 47. LEY DE DIVISIÓN Y ARREGLO, DE LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL ESTADO LIBRE DE OAXACA.	POCHUTLA ES CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE.	POCHUTLA	PUEBLO
6 DE MAYO DE 1826	DECRETO. DIVISIÓN Y ARREGLO DE LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL ESTADO LIBRE DE OAXACA.	POCHUTLA ES CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE.	POCHUTLA	
18 DE NOVIEMBRE DE 1844	DIVISIÓN PERMANENTE DEL TERRITORIO DEPARTAMENTO (ARTICULO 9º).	SE REGISTRA COMO SAN PEDRO POCHUTLA POBLADO DE LA PARROQUIA DE PIÑAS, SUBPREFECTURA DE POCHUTLA, DISTRITO DE EJUTLA.	SAN PEDRO POCHUTLA	

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
23 DE OCTUBRE DE 1891	DIVISIÓN POLÍTICA, JUDICIAL, MUNICIPAL Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	SAN PEDRO POCHUTLA ES AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE POCHUTLA.	SAN PEDRO POCHUTLA	
15 DE NOVIEMBRE DE 1917	DECRETO NÚMERO 299. LEY DE DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (ARTÍCULO 1º). DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. SAN PEDRO POCHUTLA ES CABECERA DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE POCHUTLA.	SAN PEDRO POCHUTLA	
15 DE NOVIEMBRE DE 1917	DECRETO NÚMERO 300. LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS (CAPÍTULO I, ARTÍCULO 1º). DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. SAN PEDRO POCHUTLA ES CABECERA DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE POCHUTLA.	SAN PEDRO POCHUTLA	PUEBLO

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
31 DE ENERO DE 1918	DECRETO NÚMERO 315. SE DEROGA LOS DECRETOS NÚMERO 299, 300 Y 301, REFERENTES A LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS Y LEY ELECTORAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE (ARTÍCULOS 1º Y 2º).	SE SUPRIME LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. SAN PEDRO POCHUTLA ES MUNICIPIO DEL DISTRITO DE POCHUTLA.	SAN PEDRO POCHUTLA	
15 DE DICIEMBRE DE 1942	DECRETO NÚMERO 258.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 571 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL (DISTRITO DE POCHUTLA).	SAN PEDRO POCHUTLA	

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
9 DE JUNIO DE 1956	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 571 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL (DISTRITO DE POCHUTLA).	SAN PEDRO POCHUTLA	
5 DE OCTUBRE DE 1968	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL (DISTRITO DE POCHUTLA).	SAN PEDRO POCHUTLA	VILLA

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
22 DE MARZO DE 1984	DECRETO NÚMERO 139. APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECE EN EL ESTADO DE OAXACA LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS (DISTRITO DE POCHUTLA).	SAN PEDRO POCHUTLA	VILLA
ABRIL DE 1994	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. REFORMAS A MARZO DE 1994.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	SAN PEDRO POCHUTLA	
9 DE MAYO DE 1994	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	SAN PEDRO POCHUTLA	

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

LA PALABRA TEHUANTEPEC PROVIENE DEL NÁHUATL TECUANI "FIERAS" Y TEPETL "CERRO", "CERRO DE LAS FIERAS". FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS A SU PASO POR ÉSTAS TIERRAS LE ADJUDICÓ EL NOMBRE DE SANTO DOMINGO EN HONOR A LA CONGREGACIÓN DOMINICA QUE RADICABA EN ESTE LUGAR.

LA CIUDAD FUE UN ASENTAMIENTO AZTECA QUE SERVÍA DE BASE EN LAS RUTAS COMERCIALES Y MILITARES DEL IMPERIO HACIA EL XOCONUSCO Y GUATEMALA. POSTERIORMENTE LOS ZAPOTECOS, QUE FUERON DESPLAZADOS DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA POR INVASIONES MIXTECAS, BUSCARON EXPANDIRSE EN EL ISTMO, Y SE INSTALARON EN LAS CERCANÍAS DE TEHUANTEPEC, DONDE ENTRARON EN CONFLICTO CON LOS AZTECAS. EN TEHUANTEPEC SE FORTIFICARON LOS ZAPOTECOS AL MANDO DE SU REY COSIJOSA, E INFLIGIERON UNA GRAN DERROTA A LAS TROPAS AZTECAS. AUNQUE, SEGÚN EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS RECIENTES, SE HA DETERMINADO QUE POSIBLEMENTE TEHUANTEPEC HAYA SIDO HABITADO DESDE MUCHO ANTES POR ZAPOTECAS, Y NO POR HUAVES Y MIXES, COMO TAMBIÉN SE MANEJA ENTRE LOS HISTORIADORES.

TEHUANTEPEC SE CONSOLIDÓ COMO UN ASENTAMIENTO ZAPOTECO CUANDO OCURRIÓ LA CONQUISTA DEL IMPERIO AZTECA POR LOS ESPAÑOLES.

LA CIUDAD ACTUAL FUE FUNDADA POR HERNÁN CORTÉS COMO UNA BASE HACIA LA CONQUISTA DEL SUR DE MÉXICO Y DE CENTROAMÉRICA. EN LOS TIEMPOS COLONIALES SE LEVANTARON EDIFICIOS DE ARQUITECTURA ESPAÑOLA, COMO EL TEMPLO DE LA NATIVIDAD, Y SE DOTÓ A LA CIUDAD DE UN OBISPADO. TODAVÍA EN LA ACTUALIDAD SE CONSERVA EL CARÁCTER COLONIAL DE BUENA PARTE DE LA CIUDAD, CON SUS ESTRECHAS CALLES, CERROS, Y CASAS DE TEJA ROJA.

EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1855 SE DECLARA PARTE DEL ESTADO EL TERRITORIO DE TEHUANTEPEC; Y EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1857 SE CONCEDE EL TÍTULO DE CIUDAD A LA VILLA DE TEHUANTEPEC.

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
OCTUBRE 14, 1823	DECRETO DEL PODER EJECUTIVO. FORMACIÓN DE LA PROVINCIA DEL ISTMO (ARTÍCULOS 1º. Y 2º).	TEHUANTEPEC CABECERA DE LA PROVINCIA DEL ISTMO.	ES LA	TEHUANTEPEC
31 ENERO DE 1824	DECRETO ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN (ARTÍCULO 7º).	TEHUANTEPEC CABECERA DE PARTIDO.	ES	TEHUANTEPEC
12 DE ENERO DE 1825	ORDEN. SE ASIGNAN LOS SUELDOS QUE DEBEN ABONARSE A LOS GOBERNADORES DE DEPARTAMENTO (ARTÍCULOS 2º Y 3º).	TEHUANTEPEC CABECERA DE DEPARTAMENTO.	ES DE	TEHUANTEPEC PUEBLO (DE ACUERDO AL DECRETO NÚMERO 47 DEL 15 DE MARZO DE 1825).
15 DE MARZO DE 1825	DECRETO NÚMERO 47 LEY DE DIVISIÓN Y ARREGLO, DE LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	TEHUANTEPEC CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE.	ES	TEHUANTEPEC

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
6 DE MAYO DE 1826	DECRETO. DIVISIÓN Y ARREGLO DE LOS PARTIDOS QUE COMPOENEN EL ESTADO LIBRE DE OAXACA.	SE REGISTRA COMO VILLA DE TEHUANTEPEC CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE. SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL.	VILLA DE TEHUANTEPEC	VILLA
18 DE NOVIEMBRE DE 1844	DIVISIÓN PERMANENTE DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO (ARTÍCULO 10).	TEHUANTEPEC ES CABECERA DE DISTRITO Y CABECERA DE PARROQUIA DEL DISTRITO DE SU MISMO NOMBRE.	TEHUANTEPEC	
29 DE MAYO DE 1853	DECRETO SE DECLARA TERRITORIO AL ISTMO DE TEHUANTEPEC (ARTÍCULOS 2º Y 5º).	TEHUANTEPEC ES TERRITORIO INDEPENDIENTE.		

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
27 DE SEPTIEMBRE DE 1855.	DECRETO. SE DECLARA PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO EL TERRITORIO DE TEHUANTEPEC (ARTÍCULO 1º).	SE REINCORPORA AL ESTADO EL TERRITORIO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (LA ANEXIÓN CON RECONOCIMIENTO A NIVEL FEDERAL SE DA EL 5 DE FEBRERO DE 1857 POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 48).	TEHUANTEPEC	
17 DE NOVIEMBRE DE 1857	DECRETO. SE CONCEDE EL TÍTULO DE CIUDAD A LA VILLA DE TEHUANTEPEC (ART. 1º).	SE CONCEDE EL TÍTULO DE CIUDAD A LA VILLA DE TEHUANTEPEC.	TEHUANTEPEC	CIUDAD
23 DE MARZO DE 1858	DECRETO NÚMERO 2. DIVISIÓN PERMANENTE, POLÍTICA Y JUDICIAL DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA (ARTÍCULO 1º).	TEHUANTEPEC ES CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE. SE MODIFICA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL.	TEHUANTEPEC	PUEBLO

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
3 DE MARZO DE 1865	LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL IMPERIO MEXICANO (ARTÍCULO 2º).	TEHUANTEPEC SE CONSTITUYE COMO DEPARTAMENTO IMPERIAL, SIENDO SU CABECERA SÚCHIL.	SUCHIL	
5 DE DICIEMBRE DE 1868	DECRETO NÚMERO 44 (ARTÍCULO ÚNICO).	SE AGREGA EL BARRIO DE XIHUI DE LA CIUDAD DE TEHUANTEPEC ANEXÁNDOSE AL MUNICIPIO DE SAN BLAS.	TEHUANTEPEC	CIUDAD
28 DE SEPTIEMBRE DE 1875	DECRETO NÚMERO 3 (ARTÍCULO ÚNICO).	SE REINCORPORA EL BARRIO DE XIHUY A LA CIUDAD DE TEHUANTEPEC SEGREGÁNDOSE DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS.	TEHUANTEPEC	
23 DE OCTUBRE DE 1891	DIVISIÓN POLÍTICA, JUDICIAL, MUNICIPAL Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	SANTO DOMINGO ES AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE TEHUANTEPEC. CAMBIA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL.	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	PUEBLO

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
12 DE OCTUBRE DE 1893	DECRETO NÚMERO (ARTÍCULO ÚNICO).	6 SE AGREGA EL BARRIO DE XIHUI QUE HA PERTENECIDO A LA CIUDAD DE TEHUANTEPEC PARA ANEXARSE AL PUEBLO Y MUNICIPIO DE SAN BLAS.	TEHUANTEPEC	CIUDAD
15 DE NOVIEMBRE DE 1917	DECRETO NÚMERO 299. LEY DE DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (ARTÍCULO 1º). DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, TEHUANTEPEC ES CABECERA DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SU NOMBRE.	TEHUANTEPEC	
15 DE NOVIEMBRE DE 1917	DECRETO NÚMERO 300. LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS (CAPÍTULO 1º) DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE CONFORMA DE CINCUENTA MUNICIPALIDADES. TEHUANTEPEC ES CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SU NOMBRE.	TEHUANTEPEC	CIUDAD

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
31 DE ENERO DE 1918	DECRETO NÚMERO 315 SE DEROGAN LOS DECRETOS NÚMERO 299, 300 Y 301, REFERENTES A LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS Y LEY ELECTORAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE (ARTÍCULOS 1º Y 2º).	SE SUPRIME LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. DE TEHUANTEPEC ES MUNICIPIO DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.	TEHUANTEPEC	
15 DE DICIEMBRE DE 1942	DECRETO NÚMERO 258	EL ESTADO SE DIVIDE EN 571 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL (DISTRITO DE TEHUANTEPEC).	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	

CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
22 DE MARZO DE 1984	DECRETO NÚMERO 139. APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECE EN EL ESTADO DE OAXACA LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC ES CABECERA DEL DISTRITO DE TEHUANTEPEC.	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	
ABRIL DE 1994	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. REFORMAS A MARZO DE 1994.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	
9 DE MAYO DE 1994	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	